

ESCRITURA 2016-17-1-12-P03188

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 4 de Noviembre de 2016

Di 7 Copias

Maria del Pilar Flores Flores
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Iván Villamizar De La Torre, abogado de libre ejercicio, por este medio solicito se realice la protocolización, (con devolución del original) de la Escritura que contiene el poder otorgado al Sr. Whitman Vicente Cevallos G. con su debida apostilla. Dicho documento contiene 6 fojas, más una foja en la que consta la apostilla y un certificado por parte del Secretario del Consejo de Administración de la compañía; y se requiere que se emitan tres copias.

Atentamente,



Iván Villamizar De La Torre
MAT- 17- 2012- 739 F.A.



20494

LC

Don ÁNGEL GALVE MONSERRATE, Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil "FREEMATICA ESPAÑA, S.L.", domiciliada en Sabadell, Avenida Francesc Macià, n.º 60, Torre Millenium, Planta 18, y con C.I.F. B-61503918.

CERTIFICO:

Que el Poder otorgado al Sr. Whitman Vicente Ceballos Gallardo en fecha 26 de Marzo de 2015 por el Notario Don Manuel Molins Gascón bajo el Protocolo número 426, se encuentra vigente de sus facultades representativas a todos los efectos.

Y para que conste, expido el presente en Sabadell, a 15 de Septiembre de 2016.

Edo.- Ángel Galve Monserrate
Secretario del Consejo

FREEMATICA ESPAÑA, S.L.
NIF. B-61503918
Avda. Francesc Macià, 60 planta 18
Tel. 902 109 096
08208 SABADELL (Barcelona)



15

FE PÚBLICA
NOTARIAL

0209462827

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS

ASIENTO NÚMERO 741 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL LIBRO INDICADOR :
En Sabadell, a 16 SET. 2016 Yo, JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Catalunya con residencia en Sabadell, hago constar que considero legítima(s) la(s) firma(s)
de D. ÁNGEL GALVE MONSERRATE
DNI 391302641
..... presentada(s) en el presente documento, por
HABERLA(S) COTEJADO CON OTRA(S) FIRMA(S) QUE CONSTA(N) EN EL PROTOCOLO O EN EL
LIBRO REGISTRO DE OPERACIONES A MI CARGO) Don E.

05/2016

CZ7617496

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Juan Gómez Martínez, Notario de Sabadell, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Angel Galve Monserrate, en certificado expedido por FREEMATICA ESPAÑA, S.L., libro indicador 741, de 10 de septiembre de 2016

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Juan Gómez Martínez

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / a

6. el día 20/09/2016

the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2016/036794

No.
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / Stamp
Sceau / Timbre

10. Firma:

Signature
Signature

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registro.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA-nKKo-pSJK-VVB1-CSE&

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://registro.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA-nKKo-pSJK-VVB1-CSE&

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://registro.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA-nKKo-pSJK-VVB1-CSE&



===ESCRITURA DE PODER===

NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS. -----

En Sabadell, mi residencia a veintiséis de marzo de
dos mil quince. -----

Ante mí, **MANUEL MOLINS GASCÓ**, Notario del
Ilustre Colegio de Catalunya. -----

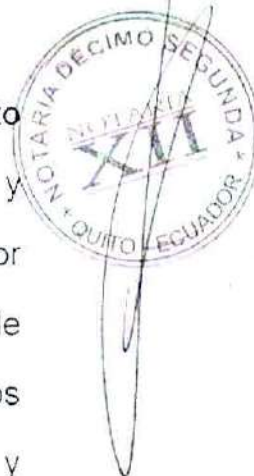
==== C O M P A R E C E ====

DON ANDRÉS MARTÍN EDO, informático, de
nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de
Sabadell (Barcelona), con domicilio en calle Pare Sallares,
6, bloque BIS, 1º-1ª, con Documento Nacional de
Identidad y Número de Identificación Fiscal español
número 18.406.438-K, y con Pasaporte vigente hasta el
día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, número
AAG765298. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En representación y como consejero delegado
solidario de la sociedad denominada "**FREEMATICA**
ESPAÑA, S.L." (antes denominada "**FREEMATICA, S.L.**"),
sociedad de nacionalidad española, que según documento

fehaciente que me ha sido exhibido, tiene como **objeto social**: "a) El estudio, análisis, desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos informáticos para su posterior aplicación (software). b) La compra-venta de todo tipo de programas informáticos. c) La comercialización de equipos informáticos, nuevos y usados, sus accesorios y consumibles. d) La asesoría y consultoría informática. e) La formación en todas las áreas de gestión empresarial". --



A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesta que el **código de actividad económica de su principal actividad** es el: 6202. -----

Con **domicilio** en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macia, número 60, Torre Millenium, planta 18; **constituida** en escritura otorgada en Sabadell (Barcelona), el día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Don Enrique Ruiz de Bustillo Pont, bajo el número 4.590 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 30217, folio 112, hoja número B168972, inscripción 1ª. ----

Modificado su **objeto social** al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Quirze del Vallés, Don Alfonso Carbonell Aguilar, el día tres de



diciembre de dos mil nueve, bajo el número 1200 de Protocolo, que causó la inscripción 10ª en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Cambiado su **domicilio social** al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día veinte de febrero de dos mil catorce, bajo el número 250 de Protocolo, que causó la inscripción 11ª en el Registro Mercantil de Barcelona.-----

Su C.I.F. es el número B61503918.-----

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la escritura de nombramiento de cargos, autorizada por el notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día veinte de febrero de dos mil catorce, con el número 250 de su protocolo, en la que se elevaron a público los acuerdos de la Junta General de la Sociedad celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil catorce y de la reunión del Consejo de Administración de la misma fecha. En dicha Junta se designó al compareciente como miembro del Consejo de Administración, y una vez reunidos los miembros del Consejo, fue designado

Presidente de dicho Consejo de la sociedad por plazo indefinido, y en el mismo acto fue designado Consejero Delegado de la sociedad por el mismo plazo. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil competente antes citado, en la hoja de la sociedad, causando la inscripción 11ª.-----



A mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para este acto, por cuanto como consejero delegado de la entidad tiene facultades suficientes para conferir el presente poder, por no ser un acto contrario al objeto social de la misma. -----

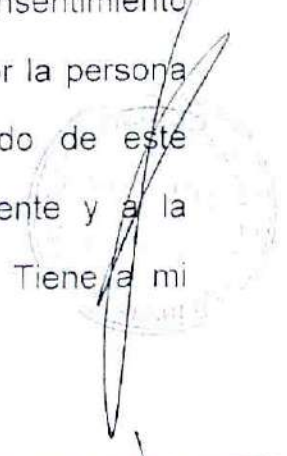
Me asevera la vigencia de su cargo, y de sus facultades representativas, que subsisten y no han variado los datos identificativos de la entidad representada arriba consignados, y muy especialmente su objeto social, así como la subsistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

En relación con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta este representante que existen titulares reales de la persona jurídica en los términos



definidos por el mencionado precepto, habida cuenta de que existen socios que son persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma, y que dichos titulares han sido identificados conforme a lo establecido por la repetida ley en acta autorizada por el notario José Antonio García Vila de Sabadell el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce número 1525 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo y a la que se remite. Asimismo manifiesta que desde la fecha del acta dicha titularidad real no ha sufrido modificación alguna. ----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Me aseguro asimismo de que el consentimiento que aquí se presta es libremente prestado por la persona aquí compareciente, y de que el contenido de este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del mismo. Tiene la mi



juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto:-----



**==== EXPONE Y
OTORGA ====**

I.- ANTECEDENTES. -----

UNO.- La compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. debidamente representada por el Don Andrés Martín Edo, es accionista de la Compañía ecuatoriana FREEMATICAECUADOR S.A., siendo propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) acciones ordinarias y nominativas. -----

DOS.- Conforme a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente en el Ecuador, deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. -----



TRES.- En cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, legislación que fue publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno, con fecha quince de mayo de dos mil nueve; la Compañía FREEMATICA ESPAÑA S. L., debidamente representada por Don Andrés Martin Edo en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana FREEMATICAECUADOR S.A. por medio de este instrumento nombra un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República del Ecuador.-----

II.- PODER GENERAL.-----

La Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. debidamente representada por Don Andrés Martin Edo, en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante legal, otorga el presente PODER GENERAL a favor de: ---

DON WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la Cedula de ciudadanía número 1711056026, domiciliado en la ciudad de Quito, para que

en su calidad de Apoderado General de la accionista, pueda efectuar los siguientes mandatos: -----



a) De acuerdo con el Artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario, actuando a nombre de la Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L., podrá asumir todas las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Administrativa.-----

b) Actuar como Representante Legal de la accionista extranjera FREEMATICA ESPAÑA S.L. en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier tipo de acta de junta general de accionistas, contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales, o cualquier otro acto jurídico necesario para velar por los intereses del accionista. -----

c) Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar y legalizar ante Juez o Notario Competente cualquier solicitud, documento o instrucción, y



además, a realizar cualquier acción legítima que sea necesaria para velar por los intereses del socio. -----

d) Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados, sean precisos para los fines expresados en las cláusulas que anteceden, y en suma hacer y practicar cuantas diligencias sean necesarias para el buen fin del presente mandato. -----

III.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
protocolizan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes: -----

a) Copia del certificado de existencia legal de la
Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. otorgado por
autoridad competente. -----

y, b) Copia de la cédula del señor Whitman Vicente
Cevallos Gallardo. -----

===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=====

Así lo otorga. -----

Identificación del titular real de la operación en
relación con la Ley 10/2010 de 28 de abril de
prevención del blanqueo de capitales y de la

financiación del terrorismo. - Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento público y he adoptado las medidas necesarias para comprobar su identidad, en relación con las personas respecto de las cuales estoy obligado a ello por la citada disposición legal, y entendiendo la figura del titular real en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y todo ello en los términos que resulta del apartado de intervención del presente documento. -----

Protección de datos de carácter personal.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15 de 1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad establecida por la Ley Orgánica del Notariado y el Reglamento Notarial, así como por la normativa administrativa y fiscal que me impone, a mi, el notario, las obligaciones de información a las diferentes administraciones públicas. Sus datos se conservarán en mi Notaría, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones



de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente (para cuyo tratamiento no es necesario el consentimiento de los interesados por tratarse de datos recogidos para las funciones propias de las Administraciones Públicas). Le informo y manifiesta quedar enterado del carácter obligatorio de la consignación de los datos; de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; de que el responsable del tratamiento de los datos soy yo mismo, el notario autorizante, y que mi dirección es Avenida Francesc Macià 60, sexta planta de Sabadell (Barcelona). -----

Hago el resto de las reservas y advertencias legales. -

Advierto especialmente del contenido de este poder, y de la conveniencia de que en caso de que este poder sea sustituido o se designen subapoderados se ponga este hecho en conocimiento de la poderdante con la mayor diligencia. -----

Por su elección se la leo, y tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del

contenido del instrumento, presta su libre consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que, en lo pertinente, de todo lo contenido en este instrumento público que redactó - según minuta que me ha sido entregada por el compareciente- en seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente, que se identifica, y los cinco anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -----



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: - 8 - folios (en los)
Quito, a 04 OCT 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Iván Villamizar de la Torre con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión setecientos treinta y nueve del Foro de Abogados y de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en nueve fojas incluida la petición; yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo: EL PODER OTORGADO AL SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS G., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y EL CERTIFICADO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA FREEMATICA ESPAÑA, S.L., que anteceden.- Quito, hoy día cuatro de octubre de dos mil dieciséis.- GB/.



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000017801



20161701012P03198

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P03198

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:29)

OTORGA: NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO AL SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS S. CON SU RESPECTIVA POSTILLA Y EL CERTIFICADO EMITIDO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA FREEMATICA ESPANA, S.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FREEMATICA ESPANA, S.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	FREEMATICA, S.L

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGA PODER AL SEÑOR SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS S. CON SU RESPECTIVA POSTILLA Y EL CERTIFICADO EMITIDO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA FREEMATICA ESPANA, S.

Fecha

04-10-2016

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 9 foja(s) útil(es)

Quito a, 26 FEB. 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO